Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:
1). Nombre
2). Domicilio.
3). Teléfono.
4). CURP.
5). RFC.
6). Código bidimensional o código QR
7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-00008/21**
VALIDO HASTA:	**26 de Julio de 2021**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[X] Maderables	[ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: [redacted]

Reg. Fed. de Caus. : [redacted]

Domicilio: [redacted]

C.P. : [redacted] Teléfono: [redacted]

Localidad: [redacted] Estado: [redacted]

Descripción del producto a importar: **CAJAS Y CAJONES DE MADERA NUEVOS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15**		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 4415.10.01 Pino, Pinus palustris	Cantidad: **711**
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,COLOMBIA, NUEVO LEÓN		Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO
País de Origen: BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: nMTSoD7Nvd34Y6LAhweM50xD7CDEqk7NouD+1xybZhhhoMiBQtwsXVtaiwHroZBIfxJ4IyMbYGm9
zkzmqiheBOai4m0zEstSH302xpql4HJQLH/wC8qL/CIAfBTB58mx4JAxw7uuvmvrLQuNDihP6w6u
Fm451rUGdS3VUC3h2Z+MuukkhpMWFDmbt6WmA1CtAjY29WSswpNsEaND1xSl/6pz7zQX6qyKvvJt
phbA/UI7ww9F8bdfgA+++UNHYRvqTFj8UzQzIQ34cHjYnI2zJ/bgOSA4UEw97ie6VF6PxWoIXxTs
l6o++KUCw2mbZ5QiHUX2kOSzltaxFeR8n5NgaA==

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 de Enero de 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.